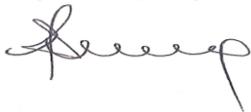


2020-113

AL DESPACHO, del Señor Juez hoy veintidós de septiembre de dos mil veinte, advirtiéndole que se hace necesario aplazar diligencia señalada para el próximo 24 de septiembre a las 3:30 PM, teniendo en cuenta que se cruza con otra diligencia programada para esa fecha por el Juzgado previamente.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria

### JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de Septiembre de dos mil veinte (2020).

### A U T O

Teniendo en cuenta la anterior constancia, se procederá a emitir aplazamiento de la Audiencia de que trata el artículo 72 C.P.T. que tendría lugar el día 24 de septiembre de 2020, al tratarse de una justa causa.

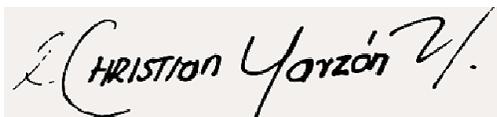
Con base en lo anterior, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga,

### RESUELVE:

**PRIMERO: ORDENAR** el aplazamiento de la diligencia que tendría lugar el día 24 de septiembre de 2020, por las razones anteriormente expuestas.

**SEGUNDO: SEÑALAR** nueva fecha para llevar a cabo continuación de Audiencia de que trata el artículo 72 C.P.T. para el día treinta (30) de Septiembre de dos mil veinte (2020) a las ocho de la mañana (8:00 AM).

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **22 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 085 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **23 DE SEPTIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ  
Secretaria